

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO****RESOLUCIÓN NÚMERO 0324 DE 2024****( 8 DE OCTUBRE DE 2024 )**

*“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones”*

**LA DIRECTORA GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las establecidas en el numeral 15 del artículo 11 del Decreto 2521 de 2013, el artículo 2.2.5.1.12. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expidió la Resolución número 7626 del 12 de marzo de 2024, mediante la cual, conformó y adoptó *“...la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 173425...”* que fue convocado a través *“Proceso de Selección No. 1530 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2”*, según lo dispuesto en el Acuerdo número 2085 del 28 de septiembre de 2021, modificado, en lo pertinente, por los Acuerdos números 0002 del 11 de enero de 2022 y 39 del 17 de febrero de 2022 y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución número 3994 del 7 de marzo de 2022 de la CNSC.

Que, una vez divulgada y publicada la lista de elegibles conformada y adoptada por la Resolución número 7626 del 12 de marzo de 2024 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y habiendo quedado esta lista en firme, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – UAESPA, mediante Resolución número 0107 del 8 de abril de 2024, efectuó nombramiento en periodo de prueba de la señora **LILIANA DANITH BERDUGO LINDADO** identificada con cédula de ciudadanía número 32.887.601, en el empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 11, ubicado en la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – UAESPE.

Que mediante comunicación electrónica del 23 de abril de 2024 y radicado **SPE-GRC-2024-ER-0002211** del 24 de abril de 2024, **LILIANA DANITH BERDUGO LINDADO** manifestó oportunamente y por escrito, aceptar el nombramiento efectuado en el empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 11, ubicado en la Secretaría General y señalando que *“Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 de decreto 1083 de 2015, procedo a solicitar una prórroga para la posesión de 90 días hábiles a partir de la fecha, por no residir en el lugar de ubicación del empleo, estar actualmente vinculada a la Alcaldía distrital de Barranquilla y en tanto se hace efectiva la vacancia temporal por periodo de prueba de mi cargo actual”*.

Que, por lo mencionado, mediante Resolución número 0132 del 29 de abril de 2024, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo - UAESPE prorrogó *“...hasta el seis (6) de septiembre de 2024, el plazo para que **LILIANA DANITH BERDUGO LINDADO** quien se identifica con cédula de ciudadanía número 32.877.601, tome posesión del empleo de Profesional Universitario código*

Continuación de la resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones."

-----

*2044 grado 11 ubicado en la Secretaría de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – UAESPE”.*

Que, mediante comunicación electrónica del 20 de agosto de 2024 identificada con radicado número **SPE-GRC-2024-ER-0004809**, manifestó oportunamente y por escrito que *“...mediante Resolución 0107 del 08 de abril de 2024, he sido nombrada en periodo de prueba en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 11, identificado con código OPEC 173425**, ante el cual solicité una prórroga para tomar posesión y la cual fue aprobada a través de correo electrónico recibido el 3 de mayo de 2024, anexando la resolución 0132 de 2024...debido a motivos estrictamente personales, les informo que no es posible tomar posesión del cargo en mención, por lo cual presento desistimiento a dicho proceso...”* (sic) (resaltado del texto original).

Que, como consecuencia directa de lo anterior, mediante Resolución número 0278 del 29 de agosto de 2024, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – UAESPE derogó *“...el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución número 0107 del 8 de abril de 2024 a la señora **LILIANA DANITH BERDUGO LINDADO** identificada con cédula de ciudadanía número 32.887.601, en el empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 11, ubicado en la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – UAESPE”* procediendo a reportar de tal circunstancia a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC mediante el aplicativo SIMO el 29 de agosto de 2024.

Que mediante comunicación del 14 de septiembre de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC autorizó *“...el uso de lista de elegibles conformada para el empleo ofertado con código OPEC 173425, para el(la) elegible que ocupa la posición No. 2”.*

Que, dada la autorización por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – UAESPE, mediante Resolución número 0304 del 19 de septiembre de 2024, efectuó nombramiento en periodo de prueba del señor **WILLIAM ANDREIVI SEGURA BASTIDAS** identificado con cédula de ciudadanía número 1.015.999.874, en el empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 11, ubicado en la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – UAESPE.

Que, con fundamento en lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, mediante comunicación electrónica del 19 de septiembre de 2024, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – UAESPE le solicitó a **WILLIAM ANDREIVI SEGURA BASTIDAS** *“...autorizar la notificación electrónica...”* de la Resolución número 0304 del 19 de septiembre de 2024, frente a lo cual, impartió la correspondiente autorización ese mismo día.

Que mediante comunicación electrónica del 19 de septiembre de 2024, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – UAESPE notificó a **WILLIAM ANDREIVI SEGURA BASTIDAS** de la Resolución número 0304 del 19 de septiembre de 2024, mediante la cual, se efectuó su nombramiento en periodo de prueba en el empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 11, ubicado en la Secretaría General previniéndolo, con base en lo señalado en el artículo

Continuación de la resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones."

2.2.5.1.6. del Decreto 1083 de 2015, que debía "...manifestar por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, si acepta el nombramiento en periodo de prueba".

Que mediante comunicación electrónica del 23 de septiembre de 2024 y radicado SPE-GTH-2024-ER-0005538 de ese mismo día, **WILLIAM ANDREIVI SEGURA BASTIDAS** manifestó oportunamente y por escrito, que "...actualmente me encuentro laborando en otra entidad pública en Carrera Administrativa a la cual ingresé por concurso de méritos en la que participé por otra convocatoria, tomando posesión del cargo el pasado 06 de agosto de 2024 y me encuentro actualmente en período de prueba. Por tal motivo, debo rechazar este nombramiento y agradecer de antemano la oportunidad brindada" (subrayado por fuera de texto).

Que el artículo 2.2.5.1.12. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 dispone que "La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título" (subrayado por fuera de texto).

Que en consideración a la manifestación libre y espontánea del señor **WILLIAM ANDREIVI SEGURA BASTIDAS** de no aceptar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución número 0304 del 19 de septiembre de 2024, se hace necesario, derogarlo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. Derogatoria de nombramiento en periodo de prueba.** Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución Número 0304 del 19 de septiembre de 2024 al señor **WILLIAM ANDREIVI SEGURA BASTIDAS** identificado con cédula de ciudadanía número 1.015.999.874, en el empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 11, ubicado en la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – UAESPE.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil.** Repórtese a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC a través del aplicativo SIMO, la expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO. Comunicaciones.** Comuníquese a **WILLIAM ANDREIVI SEGURA BASTIDAS** identificado con cédula de ciudadanía número 1.015.999.874 el contenido del presente acto administrativo, indicándole que contra el mismo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

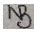
Continuación de la resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones."


---

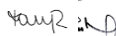
Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre de 2024

  
**PAULA HERRERA IDÁRRAGA**  
Directora General

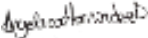
Aprobó: Juan Bautista Ceballos G. – Secretario General (E) 

Revisó: Nathalia Barrios Barrera – Asesor DG 

Paula Ballesteros – Contratista DG 

Luz Karime Falla Ramírez – Contratista S.G 

Juan Machuca Sanabria – Coordinador GGDTH

Angélica Hernández Bautista – Profesional especializado GGDTH 

Proyectó: Juan Camilo Reinoso Riveros – Contratista GGDTH 